



SRI MODIFICA POR ÚNICA VEZ LOS PLAZOS PARA DECLARACIONES Y ANEXOS TRIBUTARIOS DE FEBRERO DE 2020

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informales que el Servicio de Rentas Internas ha emitido la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000008, mediante la cual se amplían por única vez los plazos para la presentación de ciertos anexos tributarios y declaraciones, cuya fecha de vencimiento corresponde a febrero 2020.

Anexo Transaccional Simplificado (ATS) y Anexo de Gastos Personales

Los contribuyentes que deban presentar en febrero de 2020 el Anexo Transaccional Simplificado correspondiente al período diciembre 2019, así como el Anexo de Gastos Personales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se deberán acoger por única vez a los plazos previstos en el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta)
1	11 de febrero de 2020
2	13 de febrero de 2020
3	17 de febrero de 2020
4	19 de febrero de 2020
5	21 de febrero de 2020
6	02 de marzo de 2020
7	03 de marzo de 2020
8	04 de marzo de 2020
9	05 de marzo de 2020
0	06 de marzo de 2020

Declaraciones y obligaciones con vencimiento en febrero de 2020

Los contribuyentes que deben presentar declaraciones cuyo vencimiento sea en febrero de 2020, para su presentación por única vez se deberán acoger a los plazos previstos en el siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta)
1	10 de febrero de 2020
2	12 de febrero de 2020
3	14 de febrero de 2020
4	17 de febrero de 2020
5	18 de febrero de 2020
6	20 de febrero de 2020
7	26 de febrero de 2020
8	26 de febrero de 2020
9	27 de febrero de 2020
0	28 de febrero de 2020

Cualquier inquietud que tuvieren al respecto, por favor no duden en comunicarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE

Edificio Emporium, oficina 1108

Telf.: (593-4)3883841